

LA MUNICIPALIDAD DE FIRMAT HA SANCIONADO LA ORDENANZA Nº 1434

VISTO:

Que la calle Mendoza, entre Artigas y Bernardo Houssay , vereda oeste, carece de una dársena de estacionamiento, causando inconvenientes a la hora de estacionar, como consecuencia del aumento en la plaza automotriz y de un marcado incremento de los flujos de circulación vehicular , y;

CONSIDERANDO:

Que en virtud de los antecedentes que se encuentran en la ciudad referidas a este tipo de dársenas, como lo es la dársena ubicada en la vereda Este del Bv. Solís entre Artigas y Houssay y la dársena existente en la calle General Savio vereda Este, ambas situadas en el barrio Centenario, han dado resultados satisfactorios, mejorando considerablemente el tránsito en el sector.-

Que la construcción de una dársena de estacionamiento en la calle Mendoza (entre Artigas y Bernardo Houssay , vereda oeste), con su respectivo cordón cuneta, veredas, iluminación y forestación, vendría a solucionar un pedido de los vecinos del sector, aportando significativamente al ordenamiento del tránsito.-

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT**, en uso de sus facultades y atribuciones ha sancionado la siguiente:

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º: Constrúyase una dársena de estacionamiento, sobre la calle Mendoza, entre Artigas y Bernardo Houssay, con cordón cuneta, vereda, iluminación y forestación.-

ARTÍCULO 2º: Afectar para la realización de la obra una partida presupuestaria del rubro obras públicas varias del año 2010.-

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, publíquese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT A LOS VEINTINUEVE DÍAS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.-

Concejo Municipal de Firmat
Lic. Roxana Palma
Secretaria

Concejo Municipal de Firmat
Dra. Silvina Casas
Presidente